



CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1) ACEPTACIÓN DE PEDIDO:

El pedido del cliente y su confirmación por nuestra Sociedad, así como la aceptación de todo el material por el cliente, representa la adhesión sin reserva a las presentes condiciones de venta.

Cualesquiera convenios que modifiquen las presentes condiciones generales De venta deberán ser confirmadas por escrito entre nuestra empresa y el cliente.

2) ANULACIÓN DE PEDIDO:

a) Los pedidos pasados en firme, no pueden ser anulados sin la expresa confirmación escrita en nuestra Sociedad. Aun en el caso de aceptarse su anulación, todos los materiales cuya fabricación esté iniciada, será suministrada y facturada íntegramente al cliente. En los casos que se acepten anulaciones de pedidos cuya fabricación no esté indicada, pero sí realizado el aprovisionamiento de primeras materias, utillajes o productos especiales, se repercutirá al cliente el coste íntegro de los mismos, deducido el valor de su posible posterior utilización por nuestra Sociedad. b) En caso de obsolescencia de materiales debido a modificaciones técnicas de las piezas (o reducciones sustanciales de las cantidades de pedidos convenidas o pactadas) motivadas por necesidades del cliente, todos los materiales antemodificados serán asumidos por éste según el valor de su coste de aprovisionamiento.

c) En caso de reducciones sustanciales del volumen de pedidos o cantidades pactadas a suministrar, las condiciones económicas aplicables serán susceptibles de modificación.

3) PERIODO DE VALIDEZ DE NUESTROS PRECIOS:

a) Nuestras cotizaciones y ofertas se entienden firmes por el periodo y cantidades expresados en Oferta. Las variaciones de estos conceptos serán facturadas de acuerdo con las tarifas de precios convenidas especialmente.

b) Repercusión de Impuestos. Todo impuesto repercutible al cliente será indicado -por separado- en nuestras facturas, quedando pues, excluidos de los precios cotizados.

4) IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMENTACIÓN:

En los casos de fuerza mayor ajenos a nuestra responsabilidad (guerras, revoluciones, huelgas, catástrofes, imposibilidad de adquisición de primeras materias, componentes, productos acabados, interrupción de transportes, cierre de Aduanas u otra medida oficial que pueda afectar, etc.) declinamos toda responsabilidad en la ejecución o retraso de los suministros concertados.

5) PLAZO DE ENTREGA:

Serán de aplicación los plazos de entrega establecidos en nuestras condiciones de oferta.



6) PARTICIPACIÓN EN LOS COSTES DE UTILLAJE:

La contratación y facturación del cliente en la construcción y puesta a punto del utillaje, se entenderá siempre que son parciales en relación a su coste total, por lo que, lo derivado de inventos y mejoras técnicas en su aplicación será única y exclusivamente en nuestra Sociedad y el cliente no tendrá ningún derecho sobre los mismos.

7) ENVÍOS Y TRANSPORTE:

Serán de aplicación las condiciones establecidas en nuestras condiciones de oferta.

8) RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES:

No será admitida ninguna reclamación después de un plazo de 90 días a contar desde nuestra fecha de entrega de un material considerado defectuoso, o con posible error, en su suministro. Nuestra Sociedad no aceptará ninguna devolución por cualquier motivo sin antes haber recibido nuestra autorización.

En el caso de que, a pesar del contrato permanente de calidad de nuestros productos, un material resulta defectuoso, así como en caso de que se produzca un error de envío, nuestra Sociedad procederá al reemplazamiento de las piezas defectuosas y erróneas o al ajuste del importe del suministro.

En ningún caso nuestra Sociedad será responsable de pérdidas o perjuicios directos o indirectos causados al cliente o a terceras personas.

9) COBROS DE FACTURAS:

Las condiciones de pago serán las que figuran en nuestras condiciones de oferta y/o factura.

En caso de incumplimiento de pagos, suspensión de pagos o quiebra, nuestra Sociedad podrá, sin otro trámite, rescindir y anular todos o parte de los pedidos pendientes de cumplimiento, sin obligación de indemnización bajo ningún concepto.

10) JURISDICCIÓN:

Ambas partes se someten a la única jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Donostia con renuncia expresa de todo Fuero que pudiera serles propio.